

## RESUMEN EJECUTIVO

### PLAN ESPECIAL DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS

T.T.M.M SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Y PELAYOS DE LA PRESA

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Área: **Proyectos de Saneamiento y Reutilización**

Fecha: Noviembre 2023

## INDICE RESUMEN EJECUTIVO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETO, ÁMBITO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN DEL PLAN ESPECIAL .....	3
2.1	OBJETO .....	3
2.2	ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL .....	4
2.3	ENTIDAD PROMOTORA .....	4
3.	LEGITIMACIÓN DEL PLAN ESPECIAL .....	4
4.	ANTECEDENTES .....	4
5.	JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES DE LOS PLANEAMIENTOS GENERALES DE LOS MUNICIPIOS .....	4
6.	PLANOS.....	8

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## 1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana Estatal, recoge en su artículo 25 la exigencia de introducir en los instrumentos de ordenación urbanística un Resumen Ejecutivo, al igual que la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, introduce un nuevo artículo 56.bis en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (en adelante LSCM), donde también se exige la inclusión en los instrumentos urbanísticos de un resumen ejecutivo:

[...]

3.- En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un **resumen ejecutivo** expresivo de los siguientes extremos:

a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.”

El precepto se refiere a la tramitación y aprobación de cualquier tipo de instrumento de ordenación que se exponga al público, sea de planeamiento general, de desarrollo, o de sus modificaciones.

En el presente documento se delimitan gráficamente los ámbitos territoriales del objeto del Plan Especial, la ordenación vigente y se expone si existe alteración de la misma. La exigencia legal introduce transparencia en el procedimiento de aprobación del planeamiento al facilitar la localización y comprensión del contenido de los cambios a los ciudadanos. También facilita la realización del informe del planeamiento que han de hacer los técnicos de las Administraciones y la comprensión de los órganos que lo aprueban.

El presente documento da cumplimiento al citado requisito legal.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## 2. OBJETO, ÁMBITO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

### 2.1 OBJETO

El presente Plan Especial del “Proyecto de Saneamiento y Depuración Sistema Picadas” tiene por objeto definir los parámetros urbanísticos para la implantación de la red supramunicipal de infraestructuras hidráulicas de saneamiento y depuración correspondiente al sistema Picadas, que son necesarias para resolver la depuración de aguas residuales de los municipios de San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa, al no poder cumplir la actual EDAR Picadas los requisitos de calidad del efluente que marca la legislación vigente. Ambos municipios tienen este servicio de depuración conjunto por lo tanto conforman un sistema.

Las actuaciones del Plan Especial incluyen la construcción de una nueva EDAR en Pelayos de la Presa, que sustituye a la actual EDAR Picadas, con un tanque de tormentas para el tratamiento de vertidos por desbordamientos del sistema de saneamiento de la red de Pelayos y la ejecución de un tanque de tormentas en San Martín de Valdeiglesias, para los desbordamientos en épocas de lluvia de ese municipio. Una vez puesta en servicio la nueva EDAR Pelayos, se procederá a la parada y desmantelamiento de la actual EDAR Picadas.

## 2.2 ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

Las obras comprendidas en el Plan Especial se sitúan en la Comunidad de Madrid, en los términos municipales de Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias.

## 2.3 ENTIDAD PROMOTORA

Las obras serán ejecutadas por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante Canal de Isabel II, S.A.).

## 3. LEGITIMACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Según lo establecido en el art. 56.1 de la LSCM, los Planes Especiales son instrumento de planeamiento urbanístico de desarrollo, susceptibles de ser formulados por las Administraciones públicas y por los particulares. En consecuencia, queda justificada la legitimación de la entidad promotora Canal de Isabel II, S.A. para la redacción del presente Plan Especial.

La Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, en su artículo 2, establece que los servicios de aducción y depuración son de interés de la Comunidad de Madrid, a la que corresponde la planificación general con formulación de esquemas de infraestructuras y definición de criterios, con orden a dotar a todos sus ciudadanos de un abastecimiento con garantía de cantidad y calidad, así como de un saneamiento que minimice el impacto de los vertidos en los ríos.

La disposición adicional 5ª de la referida norma legal establece que la Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por los *“sistemas integrales de abastecimiento, saneamiento y reutilización, afectos a la prestación por el Canal de Isabel II, de conformidad con la legislación aplicable, de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua en la Comunidad de Madrid”*. Por su parte, el conjunto de infraestructuras destinadas a saneamiento (colectores, tanques de tormentas y estaciones depuradoras de aguas residuales -EDAR-) forma parte del sistema integral de saneamiento.

El “Proyecto de Saneamiento y Depuración Sistema Picadas” formara parte de la red general de saneamiento de la Comunidad de Madrid, siendo un Servicio Público de Interés de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, concordante con el artículo 1 apartado 2.1 del Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de régimen económico y financiero del abastecimiento y saneamiento de agua a la Comunidad de Madrid.

## 4. ANTECEDENTES

La actual EDAR de Picadas está ubicada en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, trata las aguas residuales de este municipio y las producidas en Pelayos de la Presa. Por tanto, forma parte del sistema de saneamiento Picadas de carácter supramunicipal.

Esta instalación de tratamiento, construida hace unos 38 años, está al límite de su capacidad de tratamiento y no está preparada para alcanzar los objetivos de calidad que se requieren en el “Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración (2017-2015)” (en adelante PNCA), en particular, en lo que se refiere a eliminación de nutrientes.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Por otra parte, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico vigente recoge en su artículo 259 ter. “Desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia” la obligación de poner en servicio las obras e instalaciones que permitan retener y evacuar adecuadamente hacia la estación depuradora de aguas residuales urbanas las primeras aguas de escorrentía de la red de saneamiento con elevadas concentraciones de contaminantes producidas en dichos episodios. Por tanto, en el diseño de la futura EDAR también incluye el tanque de tormentas para el almacenamiento de las primeras aguas de lluvia, así como un nuevo tanque de tormentas en San Martín de Valdeiglesias. El dimensionamiento y la ubicación de ambos tanques fueron recogidas inicialmente en el Estudio de Diagnóstico y Plan Director del Sistema de Colectores y Emisarios de Picadas de marzo de 2017.

Se han planteado las siguientes alternativas para dar solución a los problemas anteriores:

- Alternativa 0: No ejecución.
- Alternativa 1: Nueva EDAR con tanque de tormentas en Pelayos de la Presa y tanque de tormentas en San Martín de Valdeiglesias.
- Alternativa 2: Nueva EDAR en Pelayos de la Presa y nueva EDAR en San Martín de Valdeiglesias.
- Alternativa 3: Nueva EDAR en San Martín de Valdeiglesias, EBAR y tanque de tormentas en Pelayos de la Presa y tanque de tormentas en San Martín de Valdeiglesias.

Las alternativas 1, 2 y 3 tienen en común la misma ubicación para el **nuevo tanque de tormentas en San Martín de Valdeiglesias**, ya que viene condicionada por la existencia de un aliviadero en el alcantarillado municipal de San Martín en su inicio del colector A1 del sistema Picadas. Dicho tanque se ubica en una parcela próxima al parque de bomberos de la Comunidad de Madrid, a las afueras del núcleo urbano, junto a la carretera M-501, tal y como indicaba el Plan Director de Saneamiento, para resolver el problema de los desbordamientos en época de lluvias del sistema unitario de ese municipio en el aliviadero previo al colector A1.

La alternativa elegida como más viable desde punto de vista técnico, económico, operativo y ambiental es la alternativa 1. Se plantea una nueva EDAR que trate conjuntamente las aguas residuales de los dos municipios, ubicada al lado de la parcela de la actual ETAP de Pelayos, con un tanque de tormentas para el tratamiento de **alivios en desbordamiento de épocas de lluvias de la red de Pelayos**.

Tanto el agua tratada en la EDAR como los posibles alivios del tanque de tormentas se conectarán con el actual colector que va a la actual EDAR Picadas, pasando a ser el emisario de vertido al cauce. El punto de vertido del agua tratada será el embalse de Picadas, y se dispondrá antes del mismo de un alivio de emergencia al Arroyo Molino de la Presa, que arrancará en el pozo de conexión del nuevo colector de salida de la nueva EDAR con el colector actual dimensionando un aliviadero para situaciones excepcionales.

La localización de la nueva EDAR, que se ubica en una parcela con desnivel hacia la Avenida de Marcial Llorente, no presenta riesgos de inundación, es la más alejada del núcleo urbano de Pelayos de la Presa y en la que se encuentra otra instalación de tratamiento de Canal de Isabel II.

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES DE LOS PLANEAMIENTOS GENERALES DE LOS MUNICIPIOS

El artículo 51 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid establece que los Planes Especiales deben incluir la justificación de su propia conveniencia y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento urbanístico vigentes sobre su ámbito de ordenación.

Las actuaciones contempladas en el presente Plan Especial son necesarias para proporcionar un correcto servicio de las infraestructuras de saneamiento y depuración de los municipios de San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa.

En ese sentido, la coherencia del Plan Especial con el planeamiento urbanístico vigente deriva directamente del acatamiento de las determinaciones estructurantes establecidas en las *Normas Subsidiarias* (en adelante NNSS) de los municipios afectados por las obras.

- Pelayos de la Presa: dispone de unas Normas Subsidiarias (en adelante NNSS) con aprobación definitiva del 3 de marzo de 1988 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (en adelante BOCM) de 4 de abril de 1988.
- San Martín de Valdeiglesias: se rige por las Normas Subsidiarias (en adelante NNSS) de Planeamiento General que fueron aprobadas definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 25 de mayo de 1999 y publicadas en el BOCM núm. 268 de 2 de noviembre de 2020.

Las parcelas donde se construirán las infraestructuras (EDAR Pelayos y tanque de tormentas San Martín de Valdeiglesias), así como las zonas ocupadas por los nuevos colectores de la red de saneamiento para conexión a dichas infraestructuras, acometidas de agua potable y electricidad y accesos de las instalaciones anteriores, se localizan en terrenos clasificados por las vigentes NNSS de los municipios como:

- **TÉRMINO MUNICIPAL DE PELAYOS DE LA PRESA**

- EDAR Pelayos de la Presa:
  - Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNU-A) por su interés agrícola.
- Emisario emergencia de nueva EDAR Pelayos de la Presa
  - Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNU-C) por afección a cauces, lagunas y embalses.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

- **TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

- Tanque de tormentas de San Martín de Valdeiglesias.
  - Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNUP) por ser ZEPA (en planos B1 y B3 de *Clasificación del Suelo* de febrero 1988 de las NNSS figura como “*Suelo No Urbanizable Común*”)
  - Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNUP) por razones ambientales.
  - Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNUP) de Cauces, Sotos y Riberas.
- Nuevo tramo de emisario de vertido de la nueva EDAR Pelayos al Embalse de Picadas y desmantelamiento de la actual EDAR Picadas.
  - Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNUP) de Interés Natural.
  - Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (SNUP) de Cauces, Sotos y Riberas.

Las determinaciones establecidas en este Plan Especial se incluyen dentro de la categoría de “*Uso de Infraestructuras básicas*” tal y como se establece en:

- En el título 4, artículo 4.1.2. de las Normas Urbanísticas del municipio de Pelayos de la Presa se definen los diferentes tipos de usos del suelo, entre los que está el uso *12. Servicios urbanos e infraestructuras*, dentro del cual se enmarcan las infraestructuras previstas en este municipio.
- Dentro del título V, capítulo 2, de las Normas urbanísticas del municipio de San Martín de Valdeiglesias, se definen los usos del suelo, entre los cuales está el USO INFRAESTRUCTURAS, en el que se enmarcan las infraestructuras hidráulicas definidas en este Plan Especial.

Y dicho uso es compatible con los usos recogidos en las NNSS de los municipios para los diferentes tipos de suelo mencionados anteriormente.

De acuerdo con el art.36.2.a). 2º de la LSCM 9/2001, las infraestructuras propuestas constituyen un elemento perteneciente al **Sistema de Redes Públicas de Infraestructuras Sociales, de carácter supramunicipal**, estando enmarcada, por tanto, en los supuestos permitidos por la citada legislación urbanística de la Comunidad de Madrid en los terrenos clasificados como Suelo No urbanizable de Protección.

A continuación, se relacionan todos los usos permitidos en los suelos afectados por este Plan Especial:

- Suelo No Urbanizable de Protección

- Pelayos de la Presa.

En el capítulo 8, apartado 8.8., relativo a las condiciones específicas para el suelo no urbanizable especialmente protegido, y en concreto en el artículo 8.8.7, se indican las condiciones específicas del suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola. En concreto:

*“Se prohíbe en general cualquier acción encaminada al cambio de uso agrícola por otros de distinta índole, salvo los declarados de utilidad pública o de interés social. Quedan expresamente prohibidos los usos: Industrial, salvo los asociados a la explotación exclusiva de los recursos hidráulicos”.*

En base a estas consideraciones, se concluye que las determinaciones establecidas en este Plan Especial son compatibles con las condiciones generales y particulares del suelo no urbanizable especialmente protegido del municipio de Pelayos de la Presa.

- San Martín de Valdeiglesias.

Dentro del título IV, capítulo 5 Régimen Suelo No Urbanizable, en el apartado 4.5.5 se establecen el ámbito de aplicación y las condiciones generales para el desarrollo del Suelo No Urbanizable entre otros aspectos. En concreto en el artículo 4.5.5.1 se indica que *“...Podrán redactarse Planes Especiales para la Ejecución de infraestructuras básicas y Sistemas Generales”.*

En base a estas consideraciones, se concluye que las determinaciones establecidas en este Plan Especial son compatibles con las condiciones generales y particulares del suelo no urbanizable del municipio de San Martín de Valdeiglesias.

El presente documento, por tanto, **no modifica la clasificación ni la categoría de los suelos donde se encuentran las instalaciones de las infraestructuras hidráulicas objeto de este Plan Especial**, tampoco afecta a ninguna determinación estructurante de Redes Públicas (Generales o Supramunicipales) previamente establecidas por el planeamiento general; ni ninguno de los ámbitos definidos por los planeamientos generales de los municipios (áreas homogéneas, ámbitos de actuación, sectores); ni sus condiciones de ordenación estructurante.

El presente documento simplemente localiza y define los elementos integrantes de esta red de infraestructuras, al objeto de establecer sus zonas de afección, sus servidumbres correspondientes, en algunos casos, obtener la declaración de utilidad pública que otorga la aprobación definitiva del Plan Especial, para proceder, en su caso, a las expropiaciones pertinentes, y, por último, establecer la normativa particular de estas infraestructuras.

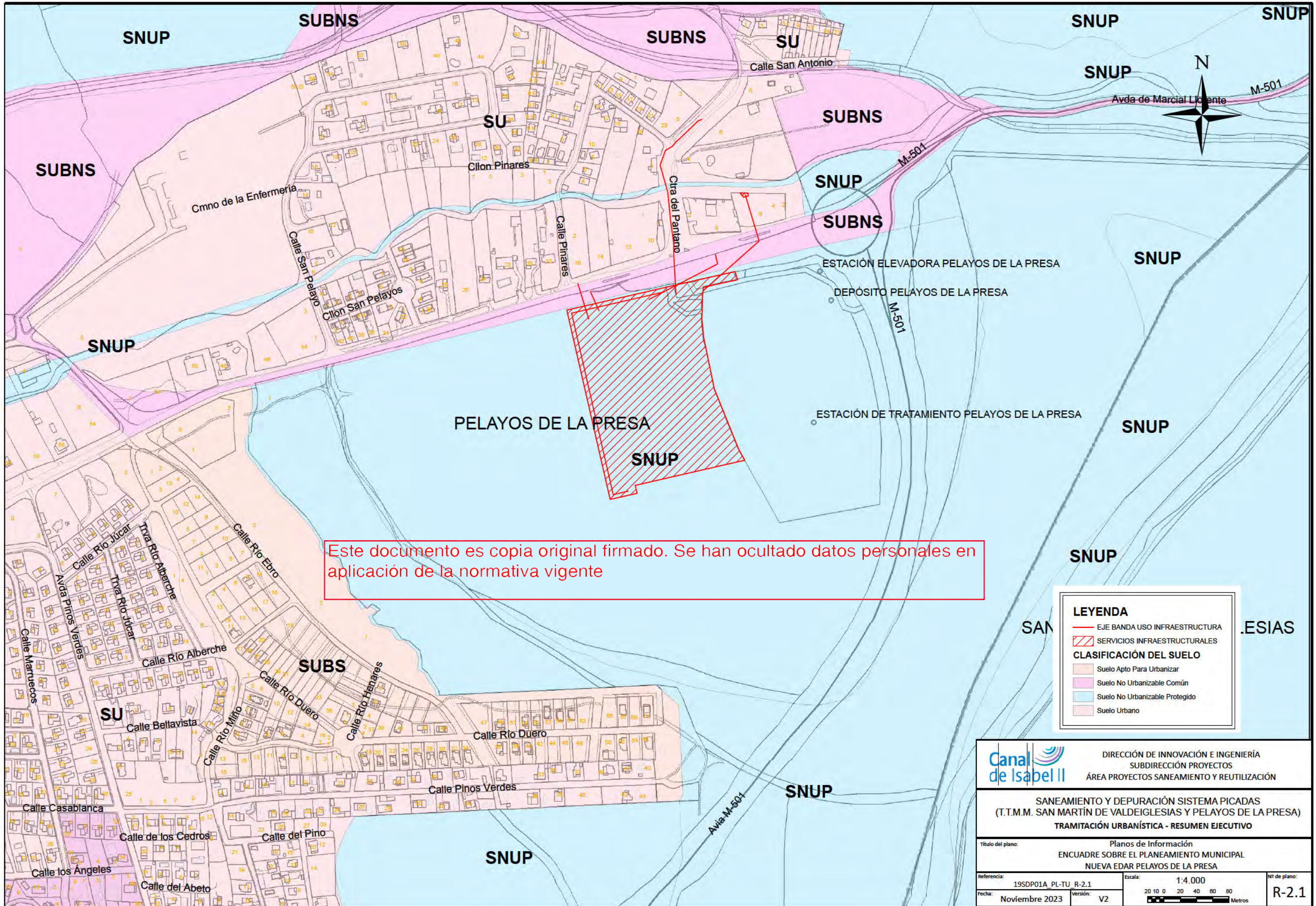
Por todo ello, podemos concluir que **el presente Plan Especial es coherente con la ordenación estructurante de los distintos planeamientos generales.**

## 6. PLANOS

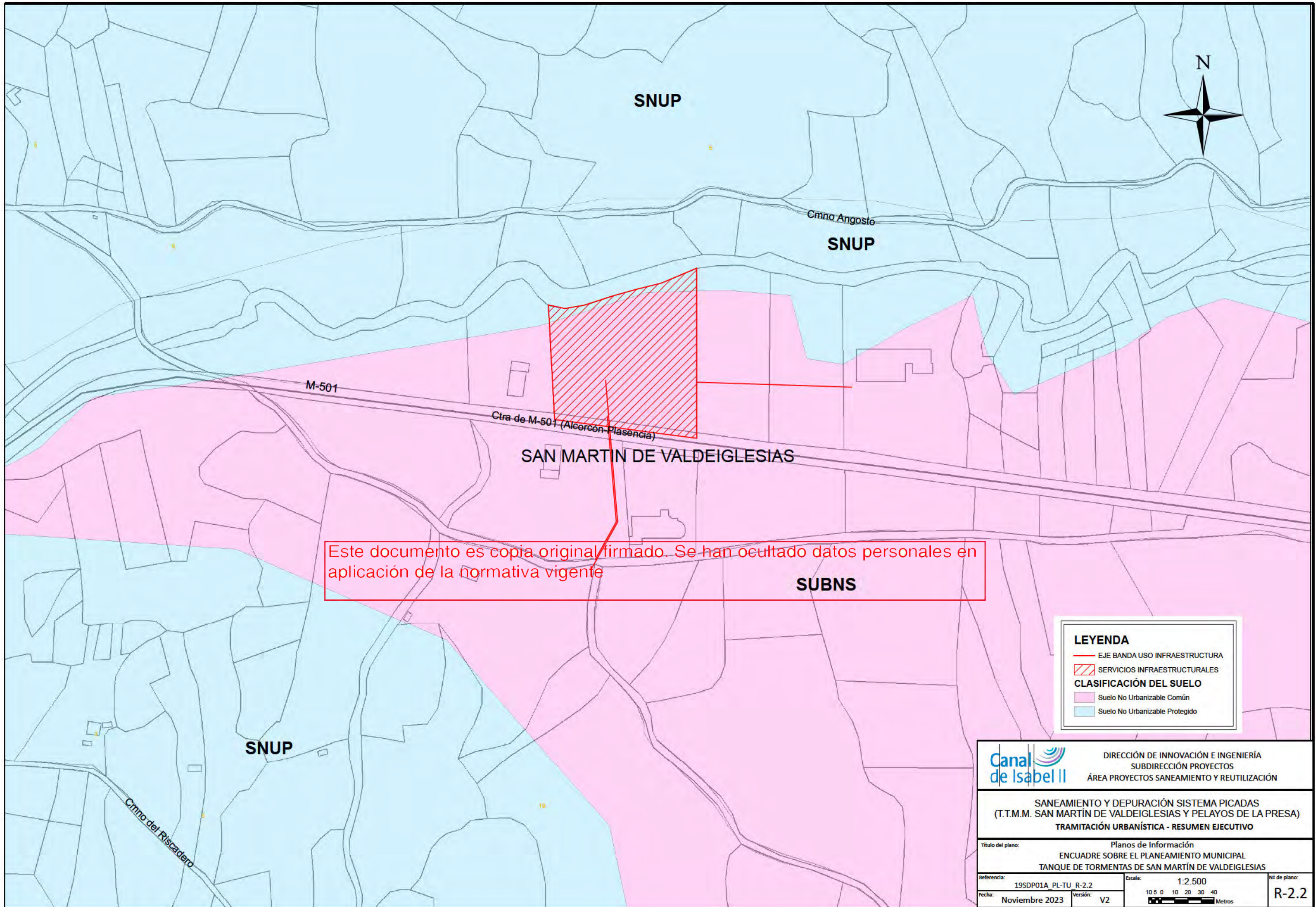
<b>R-1</b>	<b>PLANO DE SITUACIÓN</b>
<b>R-2</b>	<b>PLANOS DE ENCUADRE SOBRE EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL</b>
	<i>CLASIFICACIÓN DEL SUELO (GIS)</i>
<b>R-2.1</b>	Nueva EDAR Pelayos de la Presa
<b>R-2.2</b>	Tanque de Tormentas de San Martín de Valdeiglesias
<b>R-2.3</b>	EDAR Picadas (a demoler) y nuevo emisario vertido
<b>R-3</b>	<b>PLANOS DE CALIFICACIÓN VIGENTE Y MODIFICADA.</b>
<b>R-3.1</b>	Nueva EDAR Pelayos de la Presa
<b>R-3.2</b>	EDAR Picadas (a demoler) y nuevo emisario vertido
<b>R-4</b>	<b>PLANOS DE ORDENACIÓN</b>
<b>Hoja 1 de 4</b>	Planta general de la infraestructura
<b>Hoja 2 de 4</b>	Nueva EDAR Pelayos de la Presa
<b>Hoja 3 de 4</b>	Tanque de Tormentas de San Martín de Valdeiglesias
<b>Hoja 4 de 4</b>	EDAR Picadas (a demoler) y nuevo emisario vertido

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.





		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA SUBDIRECCIÓN PROYECTOS ÁREA PROYECTOS SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN	
<b>SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS          (T.T.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Y PELAYOS DE LA PRESA)          TRAMITACIÓN URBANÍSTICA - RESUMEN EJECUTIVO</b>			
Título del plano:		Planos de Información ENCUADRE SOBRE EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL NUEVA EDAR PELAYOS DE LA PRESA	
Referencia: 19SDP01A_PL-TU_R-2.1	Fecha: Noviembre 2023	Escala: 1:4.000 	Nº de plano: <b>R-2.1</b>



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

**LEYENDA**

- EJE BANDA USO INFRAESTRUCTURA
- ▨ SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES

**CLASIFICACIÓN DEL SUELO**

- Suelo No Urbanizable Común
- Suelo No Urbanizable Protegido

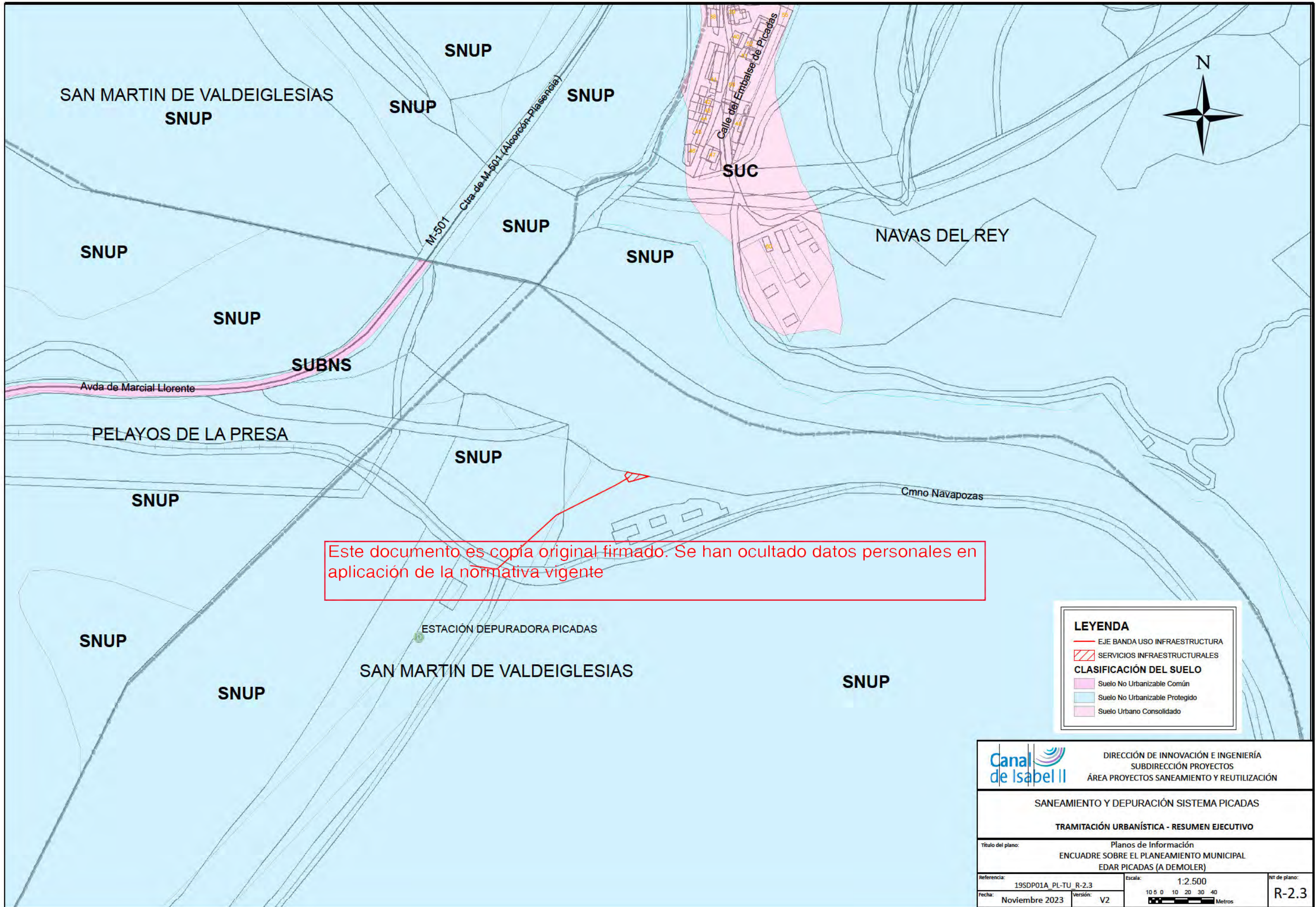
**Canal de Isabel II** DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA  
SUBDIRECCIÓN PROYECTOS  
ÁREA PROYECTOS SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN

**SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS  
(T.T.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Y PELAYOS DE LA PRESA)  
TRAMITACIÓN URBANÍSTICA - RESUMEN EJECUTIVO**

Título del plano: Planos de Información  
ENCUADRE SOBRE EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL  
TANQUE DE TORMENTAS DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Referencia: 19SDP01A\_PL-TU R-2.2 Escala: 1:2.500 Nº de plano: R-2.2  
Fecha: Noviembre 2023 Versión: V2

10 5 0 10 20 30 40 Metros

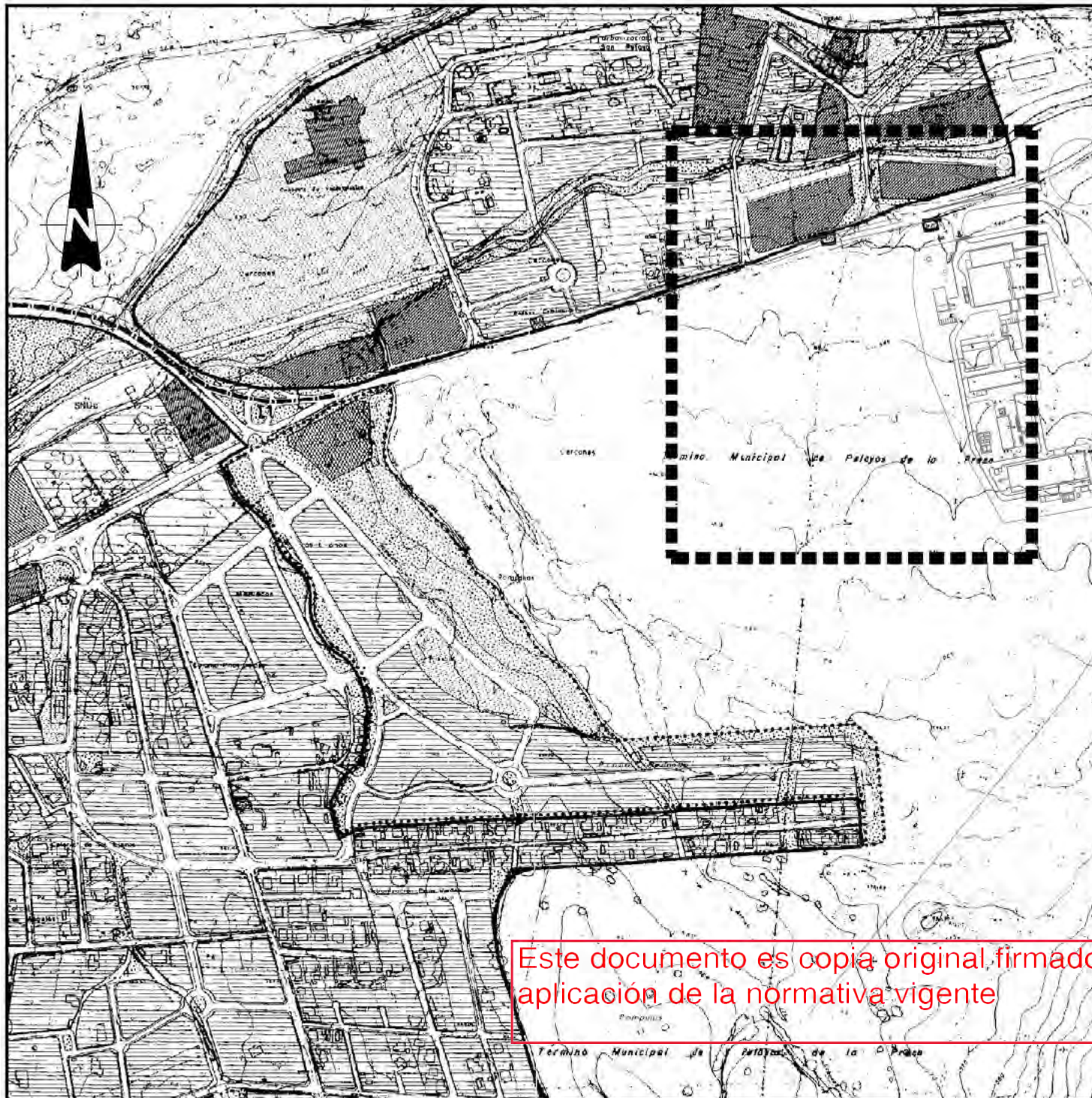


Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

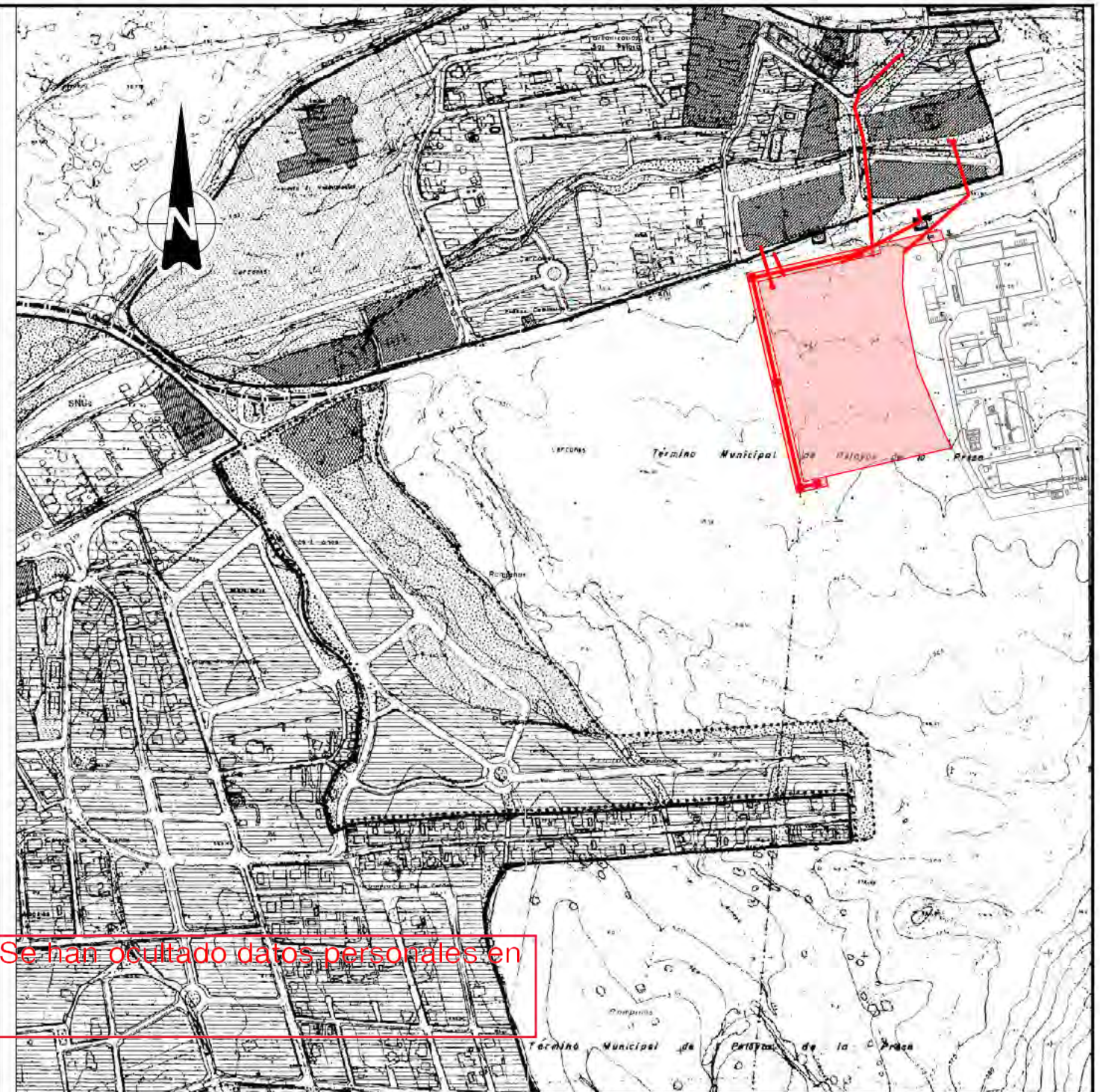
**LEYENDA**

- EJE BANDA USO INFRAESTRUCTURA
- SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES
- CLASIFICACIÓN DEL SUELO**
- Suelo No Urbanizable Común
- Suelo No Urbanizable Protegido
- Suelo Urbano Consolidado

	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA SUBDIRECCIÓN PROYECTOS ÁREA PROYECTOS SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS TRAMITACIÓN URBANÍSTICA - RESUMEN EJECUTIVO	
Título del plano: Planos de Información ENCUADRE SOBRE EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL EDAR PICADAS (A DEMOLER)		
Referencia: 19SDP01A_PL-TU R-2.3 Fecha: Noviembre 2023	Escala: 1:2.500 10 5 0 10 20 30 40 Metros	Nº de plano: <b>R-2.3</b>



CALIFICACIÓN VIGENTE



CALIFICACIÓN MODIFICADA

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

RESERVA DE COSTO	INDUSTRIAL INTENSIVA
RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR 50	INDUSTRIAL EXTENSIVA
RESERVA INFORMAL COPCO 1	ENTORNOS CIELOS
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR GRADO 2º	VERDE INTERIO
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR GRADO 3º	RED VIAL PÚBLICA
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR GRADO 4º	CAUSES, BARRIAS Y BARRIOS SINGULARES
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR GRADO 5º	POSIBILIDAD DE SUELO URBANIZABLE
COMERCIAL Y SERVICIOS	SUELO URBANIZABLE
SUELO PROYECTO	

ESCALA 1:2.000

**NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PELAYOS DE LA PRESA**

PLANO Nº 2

PROYECTO

ORDENACION DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE,

APROBACIÓN PROVISIONAL FEBRERO-1988

COMUNIDAD DE MADRID  
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL  
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

**LEYENDA**

	SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES
	EJE BANDA USO INFRAESTRUCTURA

**Canal de Isabel II** DIRECCIÓN INNOVACIÓN E INGENIERÍA  
SUBDIRECCIÓN PROYECTOS  
ÁREA PROYECTOS SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN

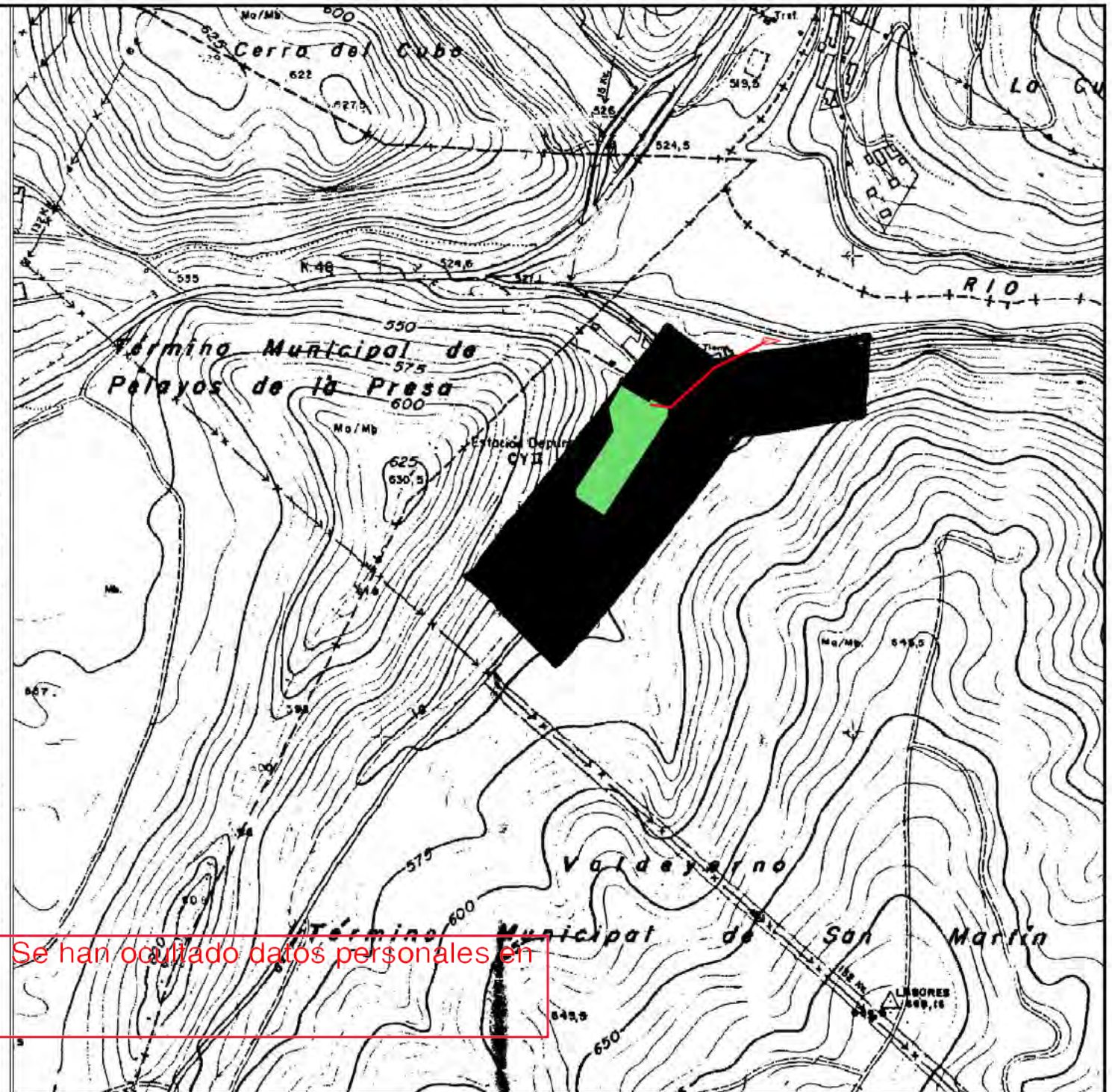
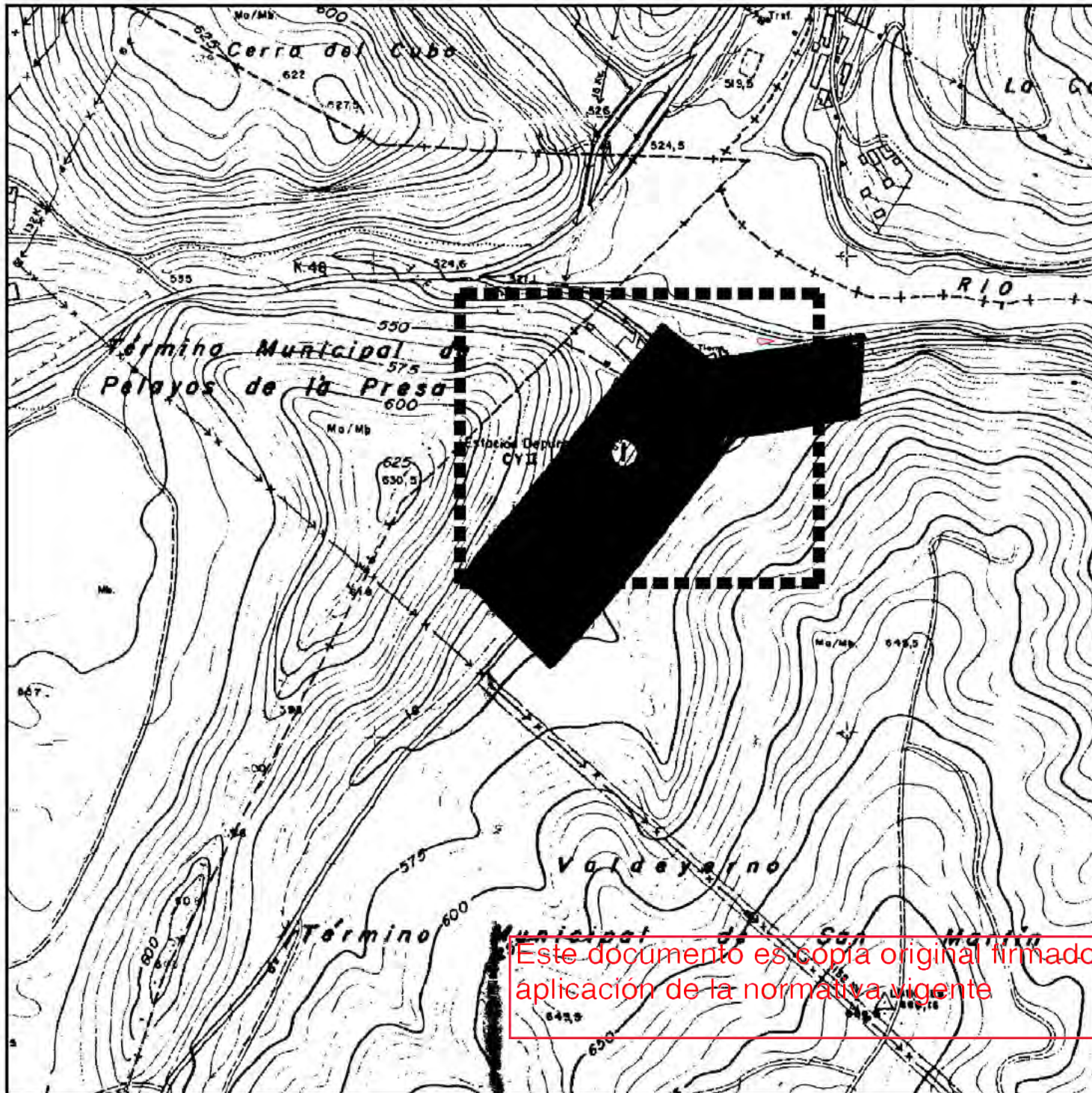
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS  
(T.T.M.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Y PELAYOS DE LA PRESA)  
**TRAMITACIÓN URBANÍSTICA**

Título del plano: PLANO GENERAL CALIFICACIÓN VIGENTE Y MODIFICADA EDAR PELAYOS

Referencia: 19SDP01A\_PL\_TU\_CALIF\_R3.1 Escala: 1:6.000 Nº de Plano: R-3.1

Fecha: Noviembre 2023 Versión: V2 Hoja 1 de 1

Elipsoide de referencia GRS 80. Proyección UTM Huso 30. (ETRS89)



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

CALIFICACIÓN VIGENTE

CALIFICACIÓN MODIFICADA

LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO URBANÍSTICO  
NORMATIVO  
(P.O. Resolución 169/98, G.O.C.M. 20/98)

**NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES**

**DOCUMENTO DE APROBACION PROVISIONAL**

PLANO	SERIE	NUMERO
CALIFICACION GLOBAL DEL PANTANO	C	4

FECHA	ESCALA
FEBRERO DE 1998	1/2000

EQUIPO REDACTOR: SEMINARIO DE PLANEAMIENTO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, SP/OT, SECCION DE URBANISMO DEL INSTITUTO JUAN DE HERRERA.

INDUSTRIAL	(Hatched pattern)
RESIDENCIAL	(White)
PARQUE INFRAESTRUCTURAL	(Dotted pattern)
ZONAS VERDES	(Stippled pattern)
EQUIPAMENTOS	(Black)
EDUCATIVO	(E)
SANITARIO	(S)
RELIGIOSO	(R)
SOcio-CULTURAL	(SC)
DEPORTIVO	(D)
ADMINISTRATIVO	(A)
SERVICIOS URBANOS	(SU)
BENESTAR SOCIAL	(BS)
COMERCIAL	(C)
TRANSPORTES	(T)
INFRAESTRUCTURAL	(I)

**LEYENDA**

(Green fill)	SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES (a demoler)
(Pink fill)	SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES
(Red line)	EJE BANDA USO INFRAESTRUCTURA

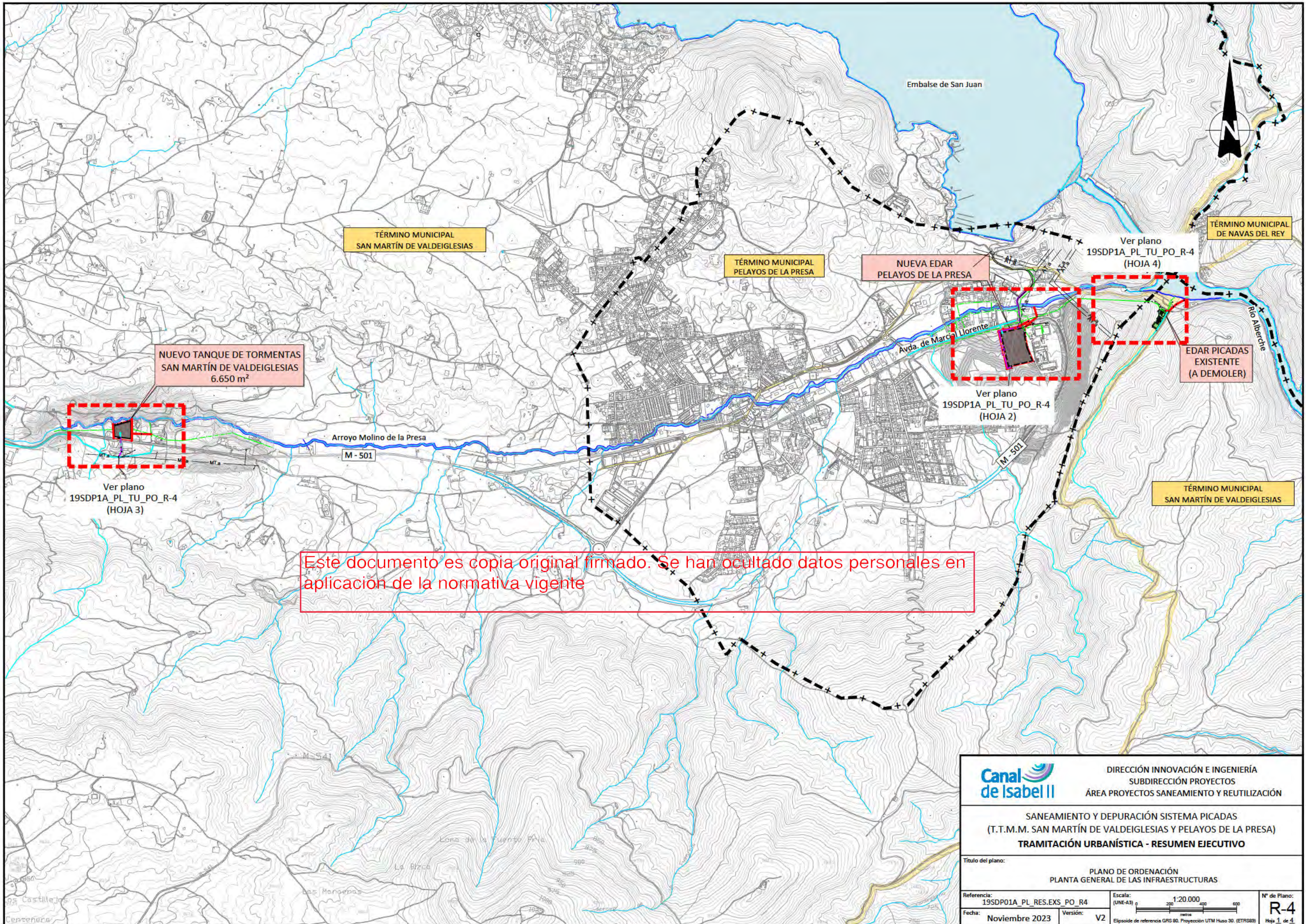
**Canal de Isabel II** DIRECCIÓN INNOVACIÓN E INGENIERÍA  
SUBDIRECCIÓN PROYECTOS  
ÁREA PROYECTOS SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS  
(T.T.M.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Y PELAYOS DE LA PRESA)  
**TRAMITACIÓN URBANÍSTICA - RESUMEN EJECUTIVO**

Título del plano: PLANO GENERAL CALIFICACIÓN VIGENTE Y MODIFICADA EDAR PICADAS (A DEMOLER)

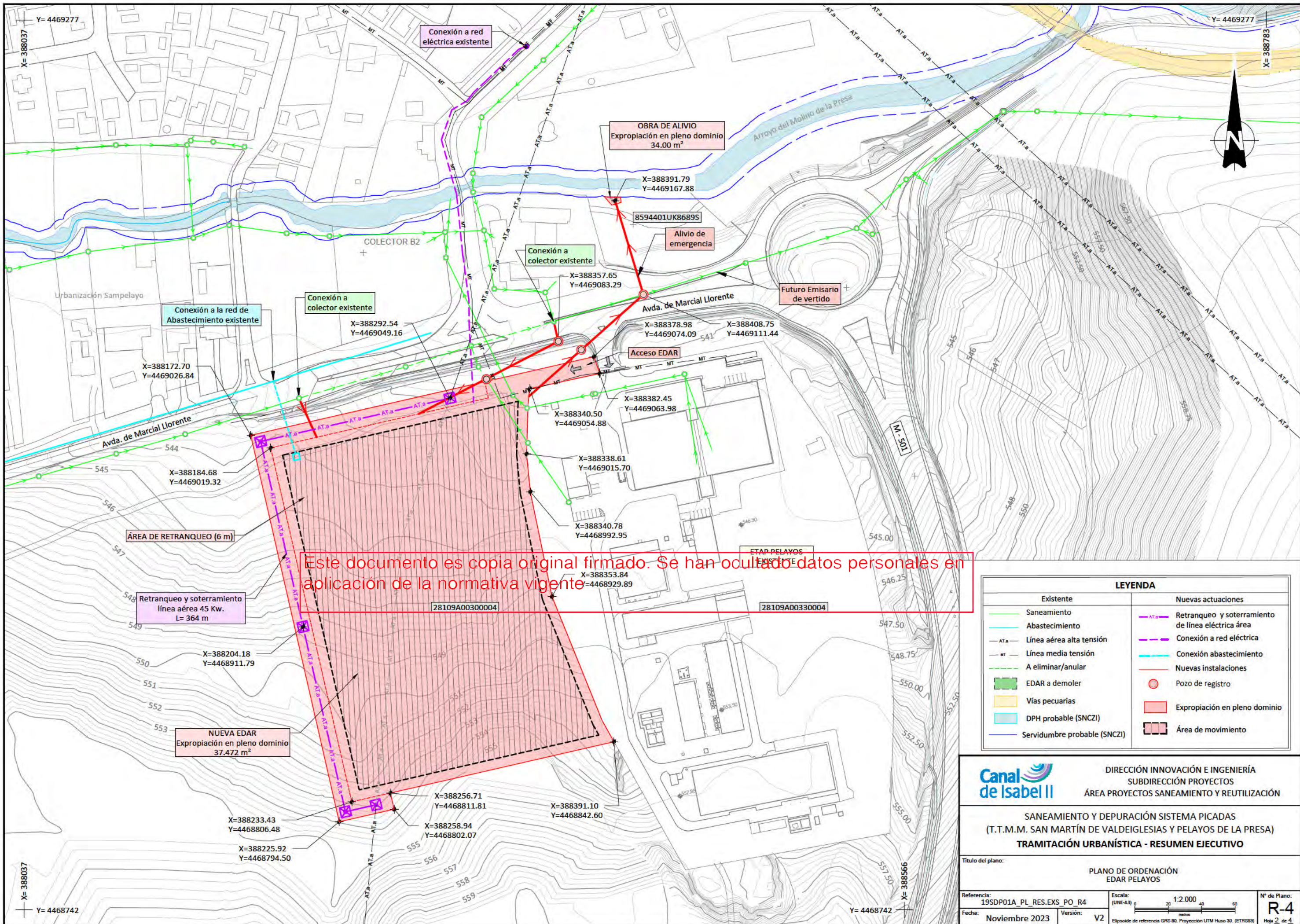
Referencia: 19SDP01A_PL_TU_CALIF_R3.2	Escala: 1:6.000 (UNE-A3)	Nº de Plano: R.3.2
Fecha: Noviembre 2023	Versión: V1	Hoja 1 de 1

Elipsoido de referencia: GRS 80. Proyección: UTM Huso 30. (ETRS89)



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

		DIRECCIÓN INNOVACIÓN E INGENIERÍA SUBDIRECCIÓN PROYECTOS ÁREA PROYECTOS SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN	
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS (T.T.M.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Y PELAYOS DE LA PRESA) <b>TRAMITACIÓN URBANÍSTICA - RESUMEN EJECUTIVO</b>			
Título del plano: PLANO DE ORDENACIÓN PLANTA GENERAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS		Referencia: 19SDP01A_PL_RES.EXS_PO_R4	
Fecha: Noviembre 2023		Versión: V2	
Escala: (UNE-A3) 1:20.000 		Nº de Plano: <b>R-4</b> Hoja 1 de 4	
<small>Elipsoide de referencia GRS 80. Proyección UTM Huso 30. (ETRS89)</small>			



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

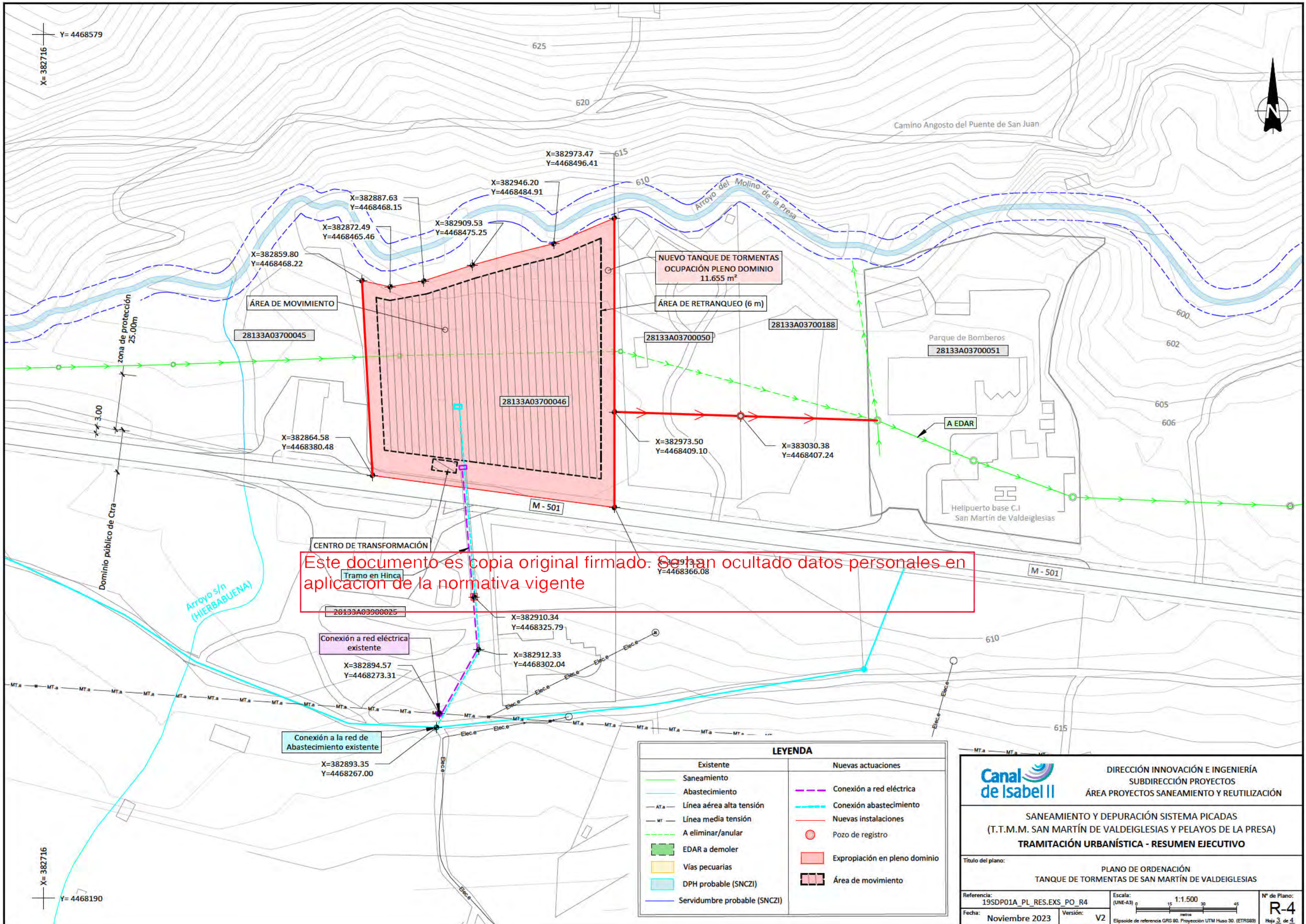
LEYENDA	
<b>Existente</b>	<b>Nuevas actuaciones</b>
Saneamiento	Retranqueo y soterramiento de línea eléctrica área
Abastecimiento	Conexión a red eléctrica
Línea aérea alta tensión	Conexión abastecimiento
Línea media tensión	Nuevas instalaciones
A eliminar/anular	Pozo de registro
EDAR a demoler	Expropiación en pleno dominio
Vías pecuarias	Área de movimiento
DPH probable (SNCZI)	
Servidumbre probable (SNCZI)	

Canal de Isabel II  
 DIRECCIÓN INNOVACIÓN E INGENIERÍA  
 SUBDIRECCIÓN PROYECTOS  
 ÁREA PROYECTOS SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS  
 (T.T.M.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Y PELAYOS DE LA PRESA)  
 TRAMITACIÓN URBANÍSTICA - RESUMEN EJECUTIVO

Título del plano:  
 PLANO DE ORDENACIÓN  
 EDAR PELAYOS

Referencia: 19SDP01A\_PL\_RES.EXS\_PO\_R4  
 Fecha: Noviembre 2023  
 Escala: 1:2.000  
 Versión: V2  
 Nº de Plano: R-4  
 Hoja 2 de 4



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

LEYENDA	
Existente	Nuevas actuaciones
Saneamiento	Conexión a red eléctrica
Abastecimiento	Conexión abastecimiento
Línea aérea alta tensión	Nuevas instalaciones
Línea media tensión	Pozo de registro
A eliminar/anular	Expropiación en pleno dominio
EDAR a demoler	Área de movimiento
Vías pecuarias	
DPH probable (SNCZI)	
Servidumbre probable (SNCZI)	

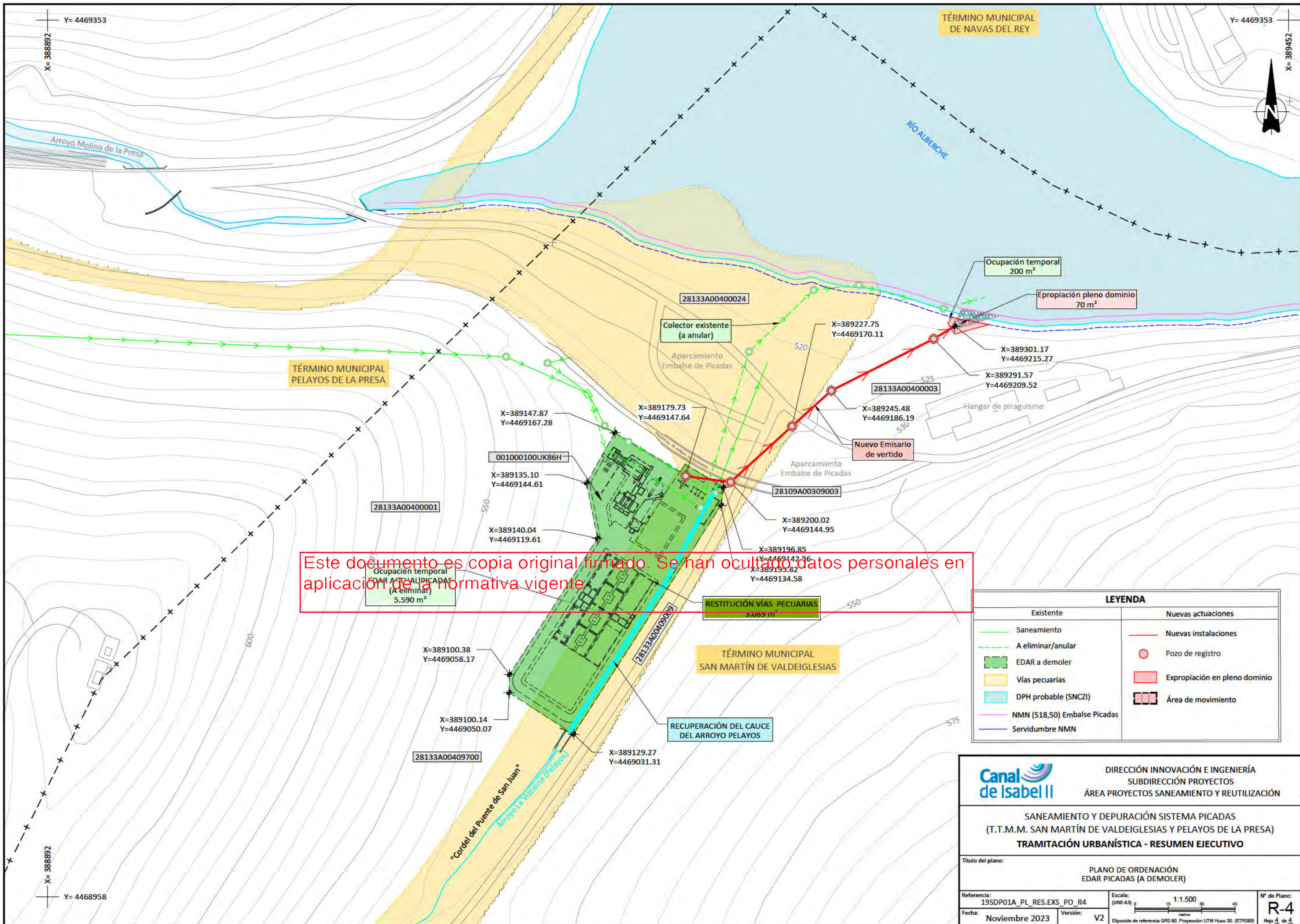
**Canal de Isabel II** DIRECCIÓN INNOVACIÓN E INGENIERÍA  
SUBDIRECCIÓN PROYECTOS  
ÁREA PROYECTOS SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN

**SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS  
(T.T.M.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Y PELAYOS DE LA PRESA)  
TRAMITACIÓN URBANÍSTICA - RESUMEN EJECUTIVO**

Título del plano: **PLANO DE ORDENACIÓN  
TANQUE DE TORMENTAS DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

Referencia: 19SDP01A\_PL\_RES.EXS\_PO\_R4 Escala: 1:1.500  
Fecha: Noviembre 2023 Versión: V2

Nº de Plano: **R-4**  
Hoja 3 de 4



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

LEYENDA	
Existente	Nuevas actuaciones
— Saneamiento	— Nuevas instalaciones
- - - A eliminar/anular	● Pozo de registro
■ EDAR a demoler	■ Expropiación en pleno dominio
■ Vías pecuarias	■ Área de movimiento
■ DPH probable (SNCZI)	
— NMN (518,50) Embalse Picadas	
— Servidumbre NMN	

Canal de Isabel II  
 DIRECCIÓN INNOVACIÓN E INGENIERÍA  
 SUBDIRECCIÓN PROYECTOS  
 ÁREA PROYECTOS SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SISTEMA PICADAS  
 (T.T.M.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Y PELAYOS DE LA PRESA)  
 TRAMITACIÓN URBANÍSTICA - RESUMEN EJECUTIVO

Título del plano: PLANO DE ORDENACIÓN EDAR PICADAS (A DEMOLER)

Referencia: 19SDP01A\_PL\_RES.EXS\_PO\_R4  
 Fecha: Noviembre 2023  
 Escala: 1:1.500  
 Versión: V2  
 Nº de Plano: R-4  
 Hoja 4 de 4